



## **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

Sesión ordinaria de 27 de enero de 2023

### **ORDEN DEL DÍA**

#### A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2022

#### B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

#### C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Declaraciones en expedientes de contratación
- b) Ratificaciones
- c) Propuestas de acuerdo

## **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

1. (4/2022) APROBAR las propuestas de modificación puntual de las cláusulas del texto refundido del convenio marco de colaboración llamado ESAL, aprobado en fecha 29 de octubre de 2021, suscrito por el Ayuntamiento de Barcelona y el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) con las entidades asociativas representativas de los sectores de cooperativas y de fundaciones de vivienda y de los gestores de políticas sociales de vivienda de Cataluña, la Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, la Coordinadora de Fundaciones de Vivienda de Cataluña y la Asociación Red de Economía Solidaria de Cataluña (Sectorial de Vivienda Cooperativa), así como la Asociación de Gestores de Políticas Sociales de Vivienda de Cataluña (GHS), para la cesión de suelo y fincas para la construcción en derecho de superficie y concesión demanial de nuevo vivienda y rehabilitación de edificios públicos de viviendas en la ciudad de Barcelona para su destino a protección oficial y a políticas sociales, en régimen de alquiler social y derecho de uso (covivienda), propuestas de modificación que se concretan en el informe jurídico que consta en el expediente, que inciden en la regulación de las posibilidades de acceso en UTE en cada una de las promociones y de un refuerzo más grande y ampliación de la subvención retornable y del plazo de devolución a favor de las superficiarias, así como de ajuste del plazo de exposición pública en el procedimiento de asignación de los derechos de superficie y

concesión demanial, y que se recogen en la propuesta de adenda en el convenio marco; APROBAR el contenido de dicha adenda en el convenio marco ESAL, que lo integrará como documento anexo; y APROBAR, en consecuencia, el texto consolidado del convenio marco ESAL, cuya transcripción se incorpora como anexo de la adenda mencionada, que consta en el expediente, y que una vez firmado por todas las partes intervinientes sustituirá el hasta ahora vigente texto refundido del convenio marco ESAL. FACULTAR a la concejala de Vivienda y Rehabilitación del Ayuntamiento de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona y también como presidenta del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, para la firma de la adenda prevista en el punto primero y del texto consolidado referido en el segundo, así como la adopción y formalización de otros actos o acuerdos específicos para la ejecución del convenio que se deriven; PROCEDER a la inscripción de la adenda y del texto consolidado del convenio en el Registro de convenios de conformidad con el artículo 14 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y el Decreto de la Alcaldía de 28 de diciembre de 2015.

2. (AS 2023-01/01) APROBAR la adhesión a la asociación Rainbow Cities Network, una organización internacional sin ánimo de lucro, para el intercambio de buenas prácticas, acciones e iniciativas entre las ciudades miembros con el objetivo de aumentar el impacto de las políticas LGTBI locales. ACEPTAR los estatutos que rigen la asociación Rainbow Cities Network. FACULTAR al/a la concejal/a competente en la materia para la firma de los documentos y efectuar los trámites necesarios para la ejecución y efectividad de este acuerdo.

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

3. (DP-2022-28765) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras para la concesión del uso privativo a favor de la Universidad Pompeu Fabra (UPF), respecto de una porción de subsuelo de la calle de Villena, entre las calles de Wellington y la calle de Ramon Trias Fargas, grafiada en el plano incorporado al expediente, con la finalidad de destinarla a la construcción y gestión de una galería de servicios que permita la conexión del campus de la Ciutadella de la UPF y los nuevos edificios de la Ciutadella del Conocimiento (a la altura de la finca resultante U4-P4), para implantar en el antiguo Mercat del Peix, de conformidad con el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regularización de los equipamientos en el ámbito discontinuo de las parcelas 3.1. y 8.1 (antiguo Mercat del Peix) definidas en la modificación del Plan especial del área de la Ciutadella de la Universidad Pompeu Fabra, aprobado definitivamente por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 26 de marzo de 2021; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente a favor de la Universidad Pompeu Fabra; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
4. (1- 000OFF2023) RECTIFICAR, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los errores materiales de transcripción detectados en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal 3.6, tasa de mercados, en el sentido de sustituir el anexo de tarifas, en los supuestos de incremento de un 1,5 % cuando, de conformidad

con la documentación que figura en el expediente, el incremento aprobado es del 2 %. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la rectificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

#### **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

5. (3/2023) APROBAR el incremento del 2,5 % de las tablas retributivas municipales con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos desde el 1 de enero de 2023, de acuerdo con lo que prevé la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, y, consecuentemente, MODIFICAR el anexo 4 (tablas retributivas) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. AUTORIZAR a las entidades del sector público municipal a las que no resulte de aplicación las vigentes tablas retributivas del Ayuntamiento de Barcelona a aplicar un incremento del 2,5 % a las retribuciones del personal de acuerdo con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.
6. (1/2023) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

#### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

7. (22SD00930) Primero. RESOLVER las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza por la que se fijan los criterios de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos en la zona de bajas emisiones de Barcelona y se promueve una movilidad sin emisiones, de conformidad con el informe técnico de respuesta de alegaciones de fecha 12 de enero de 2023, que se da por reproducido y que se incorpora a este acuerdo a efectos de motivación. Segundo. APROBARLA definitivamente de acuerdo con el texto articulado que consta en el expediente. Tercero. PUBLICAR el presente acuerdo, así como su texto íntegro, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en la web del Ayuntamiento. Cuarto. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.
8. (21PL16835) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial de usos de actividades vinculadas al reparto a domicilio, de iniciativa pública, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

Distrito de L'Eixample

9. (21PL16833) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial de regulación de las actividades de pública concurrencia, comercios alimentarios y otras actividades del distrito de L'Eixample, de iniciativa pública, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

Distrito de Les Corts

10. (22PL16924) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan especial urbanístico de ordenación del recinto del Reial Club de Tennis Barcelona 1899, para el ajuste de las alineaciones y de la delimitación de las calificaciones de equipamiento y servicios viarios, de iniciativa privada; con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Gràcia

11. (22PL16923) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial para establecer el tipo de equipamiento de los edificios ubicados en las calles de la Providència, 77, y de Argentona, 14, en el distrito de Gràcia, de iniciativa privada, promovido por la Fundación Maria Raventós, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

d) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) Proposiciones-declaraciones de grupo
- b) Proposiciones con contenido de declaración institucional
- c) Ruegos
- d) Preguntas
- e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales